



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2746/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3319/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL – 9° MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL LITORAL”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Director de Educación Popular, Licenciado Sergio F. GONZÁLEZ, solicita se declare de Interés Municipal la actividad que desarrolla el complejo educativo “Dr. José M. Bértora” D 106, que consiste en un modelo de simulación de la organización y el funcionamiento de la Organización de Naciones Unidas, en este caso, adaptado pedagógicamente para estudiantes de nivel secundario y superior, denominado “9° Modelo de Naciones Unidas del Litoral” ANU-AR.

Que tal experiencia se desarrollará en nuestra ciudad entre los días 12 y 13 de agosto del corriente año en las instalaciones del Instituto “Dr. José María Bértora”.

Que en otras oportunidades la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha acompañado este evento, y los resultados, el significado y aprendizaje profundo que impacta en estudiantes y docentes es realmente destacable, siendo una experiencia que si bien simula, es muy similar a lo que ocurre en la realidad de la ONU.

Que esta gestión de Gobierno apoya e incentiva la realización de eventos como el presente, destacando la participación y el interés de los jóvenes estudiantes de la ciudad en temáticas tan relevantes.

Que de conformidad con los motivos expuestos en el presente este Departamento Ejecutivo entiende pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL el “9° Modelo de Naciones Unidas del Litoral” ANU-AR que se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de agosto del año 2022 en las instalaciones del Instituto “Dr. José María Bértora” de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Por Dirección de Comunicación dese amplia difusión del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal